



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021 -2019-MDJ/A

Jayanca, 28 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

VISTO:

El Decreto Supremo N°296-2018-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional y tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N°296-2018-EF, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI.

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar al coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, para la implementación del cumplimiento de metas resultando necesario e indispensable su designación mediante acto resolutivo, tal y conforme lo prescribe la ley;

Que, estando a los considerandos expuestos precedentemente y en virtud a las facultades conferidas por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y del Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019, para el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Jayanca, al funcionario que se detalla a continuación:

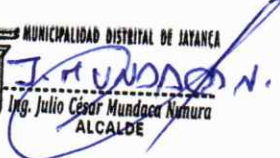
NOMBRES Y APELLIDOS	RAÚL HÉCTOR RUIZ CADENILLAS
CARGO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
E-MAIL	raulleo_72@hotmail.com
TELÉFONO PERSONAL	962918710

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se comunique al Ministerio de Economía y Finanzas con las formalidades de ley y a las oficinas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
-Gerencia Municipal
-RR:HH
-SGAT
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Ing. Julio César Mundaca Nahuara
ALCALDE



MEMORANDUM N° 047A-2019- MDJ-GM

A : Srta. **NELLY TOMASA ORDINOLA JIMENEZ**
Secretaria General de la MDJ.

DE : **CPC. ISAIAS C. CHIQUE VARA**
Gerente Municipal de la MDJ.

ASUNTO : Emisión de Resolución de Alcaldía Viáticos a Lima Señor Alcalde

FECHA : Jayanca 29 de Enero del 2019

Por medio de la presente es grato hacerle llegar el cordial saludo de la Gerencia Municipal de esta institución Edil, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que según orden expresa del señor Alcalde, los días 30, 31 del presente mes y 01 del mes de Febrero ha de realizar las coordinaciones en la ciudad de Lima, referente a las obras de Reconstrucción con Cambios en el Ministerio de Economía y Finanzas y su asistencia en el AMPE para la elección de la Presidencia.

Por lo que para establecer la documentación administrativa, se sirva emitir la respectiva Resolución de Alcaldía referente a los viáticos en la ciudad de Lima durante los días indicados más sus respectivos pasajes terrestres.

Viáticos	380.00 x 3 días	1,140.00	
Pasajes	ida y vuelta	<u>180.00</u>	1,320.00

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC. Isaias C. Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL M.D.J.

CC.

Archivo

